



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 055

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 19 DE OCTUBRE DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-002-2012-00146-01 (P-0062-2015)
(11-02-000-...)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

DEMANDANTES: CARMEN ELISA, JESÚS ANTONIO, MARÍA ROSMIRA, MARÍA ROSARIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, AMPARO DE JESÚS Y LUIS EDUARDO BEDOYA CORREA.

DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA Y E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTUARIO.

LLAMADO EN GARANTÍA: LA PREVISORA S. A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., LIBERTY SEGUROS S.A.

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 25/10/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 29/10/2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 27, 28 DE OCTUBRE DE 2018. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 30 DE OCTUBRE AL 1º DE NOVIEMBRE DE 2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO.

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO